

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales; se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación Solidaridad.  
EXPEDIENTE: 5/09 56ª P.S.  
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.  
IMPORTE JUSTIFICACION: 872,58 €.

---

3.- Aprobar convenio de colaboración con la Autoridad Portuaria para la gestión de proyectos empresariales.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y la Autoridad Portuaria, como marco estable que favorezca la colaboración mutua, sirva de soporte a iniciativas compartidas y facilite el conocimiento y la gestión de proyectos empresariales.

---

4.- Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización del Sector ARI-DCA-01 "Fábrica de Contadores".

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización del Sector ARI-DCA-01 "Fábrica de Contadores", promovido por INMOBILIARIA DEL SUR S.A y visado por Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 09/001451-T006.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

5.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Convalidar en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente las actuaciones del expediente del Servicio de Desarrollo, Departamento de Formación que a continuación se indica al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables ya que se aprobó el mismo por el importe de 1.600,00 € correspondiente a una edición cuando lo correcto era 3.200,00 € al constar la acción formativa de dos ediciones, habiéndose

contraído el gasto por la Intervención de Fondos con cargo a la partida 60901 92005 2269961 (Documento ADO de fecha 24 de febrero de 2012 ref 920120000827). Expdte n° 2011/0901S//1400 instruido para el abono de los gastos correspondientes a la impartición de las dos ediciones de la acción formativa sobre “ATENCION AL CIUDADANO” Adjudicatario: MB CONSULTORES SC, importe: 3.200,00€ sin I.V.A.

---

6.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 1/12.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL ALJARAFE.

IMPORTE: 224,00 € (1 factura).

FACTURA N°: 446.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20203.22102.16209 Acc. de Trabajo.

---

7.- Aprobar la modificación de la estipulación segunda del contrato de arrendamiento del local sito en Avda. de Jerez 60, 1º B.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la modificación de la Estipulación 2ª, referida a la duración del arrendamiento, del contrato de arrendamiento del local sito en la Avenida de Jerez 60, 1º B destinado a la ubicación de la Unidad de Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera, pasa a quedar como sigue: “Una vez transcurra el plazo concertado, si ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con quince días de antelación a dicha fecha, su voluntad de no renovarlo, el contrato quedará prorrogado por meses sucesivos”.

---

8.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 “Inmuebles de Dominio Público” con el número de asiento 612 de las fincas que seguidamente se describe:

EXPT. 108/11.

- Parcela resultante: Sistema de equipamiento. SIPS. Parcela 3.
- Naturaleza: Urbana.
- Descripción: Parcela con forma rectangular, dotacional resultante del Proyecto de Reparcelación ARI-DE-04 “ONCE” del PGOU de Sevilla denominada parcela 3. Linderos: Norte, con parcela dotacional, viario, resultante del proyecto de Reparcelación ARI-DE-04 “ONCE” del PGOU de Sevilla, denominada parcela 5, Sur, con parcela resultante denominada parcela 1; Este, con parcela dotacional, viario resultante, denominada parcela 5; Oeste, con parcela resultante denominada parcela 2.
- Superficie: Quince mil ciento veintiún metros cuadrados. (15.121m<sup>2</sup>).
- Procedencia: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
- Uso: Sistema general de Espacios Libres.

- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 14 de los de Sevilla, finca nº 21.797, folio 52, tomo 3.632, libro 356.

EXPT. 109/11.

- Parcela resultante: Sistema de Comunicaciones. Sistema Viario. Parcela 4.
- Naturaleza: Urbana.
- Descripción: Parcela con forma rectangular, dotacional resultante del Proyecto de Reparcelación ARI-DE-04 “ONCE” del PGOU de Sevilla denominada parcela 4. Linderos: Norte, con parcela resultante del proyecto de Reparcelación ARI-DE-04 “ONCE” del PGOU de Sevilla, denominada parcela 1, Sur, con limite de la unidad de ejecución; Este, con parcela dotacional, viario, resultante denominada parcela 5; Oeste, con viario público exterior a la Unidad de Ejecución.
- Superficie: Cuatro mil quinientos veintisiete metros ochenta decímetros cuadrados. (4.527,80 m<sup>2</sup>).
- Procedencia: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
- Uso: Sistema de Comunicaciones. Sistema de Viario
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 14, de los de Sevilla, finca nº 21.799, folio 55 tomo 3.632, libro 356.

EXPT. 110/11.

- Parcela resultante: Sistema de Comunicaciones. Sistema Viario. Parcela 5.
  - Naturaleza: Urbana.
  - Descripción: Parcela con forma de L dotacional resultante del Proyecto de Reparcelación ARI-DE-04 “ONCE” del PGOU de Sevilla denominada parcela 5. Linderos: Norte, con límite de la unidad de Ejecución, Sur; con límite de la Unidad de Ejecución y con las parcelas resultantes del proyecto de Reparcelación ARI-DE-04 “ONCE” del PGOU de Sevilla, denominada parcela 2 y 3, Este; con límite de la Unidad de Ejecución, Oeste con parcelas resultantes denominadas parcelas 1, parcela 3, SIPS y parcela 4, viario y límite de la Unidad de Ejecución.
  - Superficie: nueve mil cuatrocientos sesenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. (9.460,88 m<sup>2</sup>)
  - Procedencia: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.
  - Uso: Sistema de Comunicaciones. Sistema de Viario
  - Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 14, de los de Sevilla, finca nº 21.801, folio 58 tomo 3.632, libro 356.
-

9.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 680 de la fincas que seguidamente se describen:

EXPT. 152/11.

#### Parcela S-3

- Descripción: “Urbana.- Parcela de terreno situada en el término municipal de Sevilla, al sitio de San Jerónimo, denominada S-3 y destinada a uso equipamiento SIPS. Por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo Alamillo. Tiene geometría sensiblemente trapezoidal, con una superficie de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS Y SENTETA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, en línea recta, con calle Tren Cantina; al Suroeste, en línea recta, con calle nueva formación; al Este, en línea recta, con parcela ZV.3, destinada a espacio libre, que también se segrega de la finca 4818; y al Oeste, con calle José Galán Merino, en tramo sensiblemente curvo. NATURALEZA: demanial.
- Título: Agrupación en virtud de Certificación administrativa autorizada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el día 28 de abril de 2008.
- Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, al tomo 3703, Libro 128, folio 161, finca nº 6.095, inscripción 1ª.
- Clasificación: Suelo Urbano. No consolidado.
- Calificación: Equipamiento S.I.P.S.
- Valoración: No consta.
- Parcela Catastral: No consta.

#### Parcela S-4

- Descripción: “URBANA.- Parcela de terreno situada en el término municipal de Sevilla, al sitio de San Jerónimo, denominada S-4 y destinada a uso equipamiento SIPS. Por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01, San Jerónimo Alamillo. Tiene geometría irregular, con una superficie de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Noroeste, en línea recta, con calle de nueva formación; al Este, en línea recta, con rotonda de confluencia de calle de nueva formación, Avenida de San Jerónimo y calle Traviesa; al Sureste en línea recta, con Avenida San Jerónimo; al Suroeste, en línea recta, parcela ZV.4, destinada a espacio libre, que también se segrega de la finca 4818; y al Noroeste, en línea recta, con la mencionada parcela ZV. NATURALEZA: demanial.”
- Título: Agrupación en virtud de Certificación administrativa autorizada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el día 28 de abril de 2008.
- Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, al tomo 3703, Libro 128, folio 164, finca nº 6.096, inscripción 1ª.
- Clasificación: Suelo Urbano. No consolidado.
- Calificación: Equipamiento S.I.P.S
- Valoración: No consta.
- Parcela Catastral: No consta.

---

10.- Aprobar la modificación del plazo de ejecución del Proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Empleo Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR la modificación del plazo de ejecución del Proyecto Redes Sevilla, referida al equipo de gestión administrativa cuya finalización estaba prevista inicialmente el 30 de junio de 2012, finalizando el 31 de marzo de 2012 a la vista del informe del Jefe de Servicio de Programas de Empleo de fecha 24 de febrero de 2012, obrante en el expediente nº 105/2008, p.s nº 4 que fundamenta y motiva el presente acuerdo.

SEGUNDO.- TOMAR CONOCIMIENTO de que la modificación del plazo de ejecución del proyecto conlleva la extinción de los contratos del equipo del proyecto REDES SEVILLA con fecha 31 de marzo de 2012.

---

11.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 14 de octubre de 2011.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Sonia Rodríguez Escalona, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla 14 de octubre de 2011, por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2010, a la vista de los Informes emitidos al efecto, por cuanto no cumple los requisitos establecidos en los apartados 5 y 7,2º párrafo, letra b), de la Convocatoria del referido Programa, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

SEGUNDO: Dar traslado a la interesada del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

---

12.- Convocar la celebración del concurso de “Exorno de Casetas”, para la Feria de Abril de 2012.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de Exorno de Casetas para la Feria de Abril del año 2012.



SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D. Gregorio Serrano López.  
Secretario: D. Rafael Carretero Moragas.  
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto.  
D.<sup>a</sup> Pilar Ballesteros Aragón.  
D. Francisco Molina Toucedo.  
D. Ramón Bullón Morales.

El jurado podrá ser ampliado por el Sr. Presidente entre personas de reconocido prestigio, por propia iniciativa o a propuesta de los vocales designados.

---

13.- Convocar la celebración del concurso de “Caballistas”, para la Feria de Abril de 2012.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de Caballistas para la Feria de Abril del año 2012.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D Gregorio Serrano López.  
Secretario: D. Rafael Carretero Moragas.  
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto.  
D. José M.<sup>a</sup> Pérez de Ayala Ortiz.  
D. Francisco Ayala Arellano.

El jurado podrá ser ampliado por el Sr. Presidente entre personas de reconocido prestigio, por propia iniciativa o a propuesta de los vocales designados.

---

14.- Adjudicar el contrato de suministro de energía para la preparación y funcionamiento de la Feria 2012.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 352/2011 (SISCON: 2011/1301/1730).

Objeto: Contratar el suministro de energía para las actividades feriales durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2012.

Presupuesto base de licitación: 203.353,51 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria: 41301-33802.22100 – suministro energía eléctrica.

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Imputación prevista |
|-----------|------------------------|---------------------|
| 2012      | 30001-33802-22100      | 239.957,14 €        |

Empresa adjudicataria: ENDESA ENERGÍA, S.A.U. (A-81948077).

Importe de adjudicación: 202.999,87 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (18%): 36.539,98 €.

Importe total: 239.539,85 €.

Garantía definitiva: 10.149,99 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 18 días (desde las 8:00 horas del 19 de abril hasta las 8:00 horas del 7 de mayo de 2012).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Artículo aplicable: 138 del TRLCSP.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-22100/12, el saldo de 36,87 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

---

15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores, año 2012.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 6/12 (SISCON 2012/0301/0119).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores de 4 a 12 años en periodo estival. Año 2012.

Cuantía del contrato: 201.600,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.128,00 € (8%).

Importe total: 217.728,00 €.

El valor estimado del contrato es de 201.600,00 €, IVA excluido por importe de 16.128,00 € (8%).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2012: 60103.23106.2279960, por importe de 201.600,00 €, IVA excluido por importe de 16.128,00 € (8%), resultando una cuantía total de 217.728,00 €.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio:

- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente:

- Se considerará solvente la persona jurídica o física cuya cifra global de negocios posea un importe igual o superior al importe del presente contrato. Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Una relación de los servicios análogos realizados en los tres últimos años. Dicha relación contendrá un máximo de diez servicios, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización (los servicios más importantes habrán de venir avalados por certificados de buena ejecución, los cuales indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los mismos).

No se considerarán los servicios que tengan una antigüedad superior a los tres años.

(En el caso de empresas extranjeras no pertenecientes a los Estados miembros de la Unión Europea, la solvencia técnica quedará acreditada aportando la documentación exigida en el apartado anterior, acompañando cada uno de los servicios relacionados de un certificado, expedido por el promotor de la actuación, justificativo de haber realizado los mismos a plena satisfacción).

2. Declaración del material y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato, conforme a las determinaciones contenidas en las prescripciones técnicas.

3. Compromiso por parte del licitador, en caso de resultar adjudicatario, de adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal (según apartado 8.1 "Recursos humanos: Número, perfil, funciones y acreditación" del Pliego de Prescripciones técnicas), así como que dedicará al presente contrato las horas que se indican en dicho apartado para cada tipo de personal: 5 Coordinadores/as, con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación, al menos, Diplomados/as con experiencia en al menos dos programas o proyectos afines al objeto del contrato, con una dedicación al contrato de 25 horas semanales para cada

uno/a de ellos/as. 1 Gestor/a de recursos con titulación oficial mínima de Diplomado/a con experiencia en al menos dos programas o proyectos afines al objeto del contrato, y con una dedicación al contrato de 35 horas semanales para el desarrollo de sus funciones. 48 Monitores responsables de grupo, con titulación oficial relacionada con las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación o con titulación en Animación sociocultural y/o Tiempo Libre de al menos 200 horas y con experiencia en al menos dos programas o proyectos afines al objeto del contrato. Uno/a para cada grupo de menores, con una dedicación al contrato de 27.5 horas semanales, más 3 horas complementarias a fin de llevar a cabo la Salida- Clausura establecida en el apartado 7 de las presentes Prescripciones Técnicas. 30 Monitores de apoyo, con titulación oficial relacionada con las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación o con titulación en Animación sociocultural y/o Tiempo Libre de al menos 200 horas, con una dedicación al contrato de 20 horas semanales a razón de 4 horas diarias para el apoyo de la actividad central del día, más 4 horas complementarias a fin de llevar a cabo la Salida-Clausura establecida en el apartado 7 de las presentes Prescripciones Técnicas. Aquel otro personal necesario para el correcto funcionamiento del servicio.

4. Declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para el control de calidad.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: Se considerará solvente la persona jurídica o física que hubiese ejecutado como mínimo, 2 proyectos de similares características al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios, por importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato, se comprometa a la adscripción del personal exigido para la ejecución del mismo, disponga del material y equipo técnico necesarios, así como adopte medidas de control de calidad. Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: Dos meses y ocho días, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

16.- Aceptar subvención para el Programa de Ayudas Económicas Familiares.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para llevar a cabo el Programa de Ayudas Económicas Familiares 2010, en virtud de Addenda de fecha 9 de junio de 2011 por la que prorroga tácitamente el Convenio de Cooperación de fecha 18 de octubre de 2005 suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla en materia de Ayudas Económicas Familiares para la atención al niño, por importe de 178.048,03 €, incorporándola al Presupuesto municipal 2012, aplicación presupuestaria 60103-23106-4890160.

Se trata de prestaciones temporales, económicas o en especie, que se conceden a las familias para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los menores, con el fin de evitar su institucionalización y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23106-4890160 del Presupuesto municipal; siendo, por tanto, el coste total del Proyecto de 378.048,03 €.

---

17.- Aprobar addenda al convenio de colaboración con EMASESA sobre instalación de contadores individuales.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar firma de una Addenda al Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A (EMASESA), suscrito el 30 de marzo de 2011, que se adjunta, en virtud de la cual se amplía el objeto de dicho Convenio de forma que permita financiar las obras en las instalaciones interiores que resulten necesarias para su adecuación a la legislación vigente: obras de adecuación de arquetas, obras de cambio de emplazamiento de contador a fachada y cualquier otra obra en instalaciones interiores que resulten necesarias a inicio de los servicios técnicos de EMASESA.

Como consecuencia, se amplían también las obligaciones asumidas por ambas partes para dar cabida al nuevo objeto, adjuntándose a la Addenda un nuevo Anexo II “Acreditación de situación de necesidad o precariedad económica”, adaptado a estas modificaciones; siendo en lo restante de aplicación el Convenio original.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), suscrito el 30 de marzo de 2011, cuyo objeto, incluido el contenido ampliado por la Addenda, son:

- Establecer las condiciones para ser beneficiario del préstamo social para la individualización del suministro colectivo de su comunidad.
- Potenciar, promover y difundir entre los usuarios de las diferentes comunidades de propietarios las medidas aprobadas e implantadas por EMASESA para favorecer la instalación de contadores individuales para aquellas familias con escasos recursos económicos.
- Facilitar las instalaciones interiores, que sean necesarias para la adecuación de las mismas a la legislación vigente, tales como arquetas, cambio de emplazamiento de contador en fachadas y cualquier otra en las instalaciones interiores que resulten necesarios a inicio de los servicios técnicos de EMASESA.
- La difusión entre aquellos de la importancia del ahorro de agua en Sevilla y su Área Metropolitana y la concienciación de cuidar del Medio Ambiente como tarea común.

Su vigencia es de un año desde su firma, pudiéndose no obstante prorrogar tácitamente por igual periodo si no fuere denunciado por ninguna de las partes con 15 días de antelación a su vencimiento.

En su virtud, este Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación se compromete a informar a las personas usuarias que lo demanden sobre dicho préstamo social; así como informar a EMASESA mediante la correspondiente acreditación (Anexo II) de que dicha persona o familia se encuentra en una situación económica precaria que le imposibilita para afrontar por sí la obra de individualización del contador, bien porque sean preceptores de ayudas económicas de la Administración Pública y/o que tengan ingresos mensuales per cápita inferiores a 532,51 €.

Por su parte, las obligaciones de EMASESA serían: establecer los mecanismos necesarios a los efectos de implantar el producto en el mercado en

condiciones de igualdad, la atención personalizada a aquellas personas y /o comunidades de propietarios potencialmente beneficiarias, explicándoles tanto los aspectos técnicos del producto como las múltiples ventajas que conlleva la individualización y, en caso de recibir la acreditación debidamente cumplimentada de la insuficiencia económica del beneficiario, otorgar la financiación prevista para las obras de individualización de suministros, siempre que exista consignación presupuestaria para ello.

---

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN.

PROYECTO: CRECIENDO VI.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.897,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.938,70 €.

EXPTE: 75/2010.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES DE SEVILLA.

PROYECTO: TALLER DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ENFERMOS DE PARKINSON.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.330 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.476,32 €.

EXPEDIENTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.



NOMBRE DE LA ENTIDAD: MPDL ANDALUCÍA.  
PROYECTO: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y MEDIACIÓN ESCOLAR  
PARA UNA CULTURA DE PAZ EN EL DISTRITO MACARENA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,25 €.

EXPEDIENTE: 106/09.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MPDL ANDALUCÍA.  
PROYECTO: “TALLER DE HIGIENE INFANTIL PARA MENORES  
ESCOLARIZADOS DEL VACIE”.  
IMPORTE SUBVENCIONADO. 20.000,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 20.001,00 €.

EXPEDIENTE: 106/09.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MPDL ANDALUCÍA.  
PROYECTO: PROMOCIÓN SOCIAL DE MADRES DEL ASENTAMIENTO  
CHABOLISTA DEL VACIE A TRAVÉS DEL TALLER DE COSTURA  
INDUSTRIAL.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.000,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 14.001,18 €.

EXPTE: 75/10.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TRABAJANDOPOR EL MAÑANA.  
PROYECTO: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD PSÍQUICA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.615,73 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las  
Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención  
concedida a una entidad.

---

Por la Delegación, de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.195,37 € concedida a la Entidad Fundación María Fulmen, para la ejecución del Proyecto “Mujeres Visibles II” (Pieza Separada 18, Expte. 20/10).

---

20.- Denegar la subvención solicitada por una entidad.

---

Por la Delegación de Participación ciudadana y Coordinación de Distrito, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Denegar a la entidad que se indica a continuación, la subvención solicitada para la Modalidad B) Gastos Generales de Funcionamiento, por los motivos que asimismo se detallan.

Expte.: 278/11 P.S. 217ª.

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS ESTRELLA ANDALUZA.

Motivo de la denegación: La entidad no aporta la totalidad de la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación efectuado el efecto, dentro del plazo concedido para ello.

---

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

ASOC. CULTURAL HUMILDAD DEL POLIGONO SAN PABLO, importe 448,40 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

PEÑA CULTURAL RECREATIVA NARANJITO DE TRIANA, importe 1.058,20 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

A. V.V. UNIDAD, importe 569,80 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

ASOC. CULTURAL DE MAYORES SAN JOSE OBRERO, importe 1.058,20 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

A.V.V. LOS GRANADOS, importe 1.058,20 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

A. V.V. LEON FELIPE DE LA CORZA, importe 1.139,60 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar el listado de titulares de carruajes de enganches autorizados para circular por el Real de la Feria de 2012.

---

Por el Capitular Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el listado adjunto de titulares de enganches que habiendo solicitado licencia dentro del plazo establecido para ello, a los que se les otorga matrícula para poder circular con el carruaje que igualmente se indica, por el interior del Real de la Feria de 2012 dentro del horario establecido para Paseo de Caballos y con las limitaciones que igualmente se establecen en los puntos siguientes.

SEGUNDO.- Aprobar el listado adjunto de titulares de enganches que habiendo solicitado licencia dentro del plazo establecido para ello, se encuentran pendientes de disponibilidad.

TERCERO.- Al objeto de mantener las condiciones de seguridad peatonal y fluidez de los enganches, conseguidas durante el funcionamiento de la Feria de años anteriores, autorizar el acceso al Real, durante el horario del Paseo de Caballos y Enganches de los días de Feria, Martes 24, Jueves 26 y Sábado 28 de mayo, exclusivamente a los carruajes autorizados y dotados de matrícula par.

CUARTO.- Al objeto de mantener las condiciones de seguridad peatonal y fluidez de los enganches, conseguidas durante el funcionamiento de la Feria de años anteriores, autorizar el acceso al Real, durante el horario del Paseo de Caballos y Enganches de los días de Feria, Miércoles 25, Viernes 27 y Domingo 29 de mayo, exclusivamente a los carruajes autorizados y dotados de matrícula impar.

QUINTO.- Abrir un plazo entre los días 26 de marzo y 10 de abril ambos inclusive, en horas y días de oficina, para que los concesionarios puedan realizar el pago de las tasas establecidas y procedan a la retirada de las matrículas en las dependencias municipales especialmente dispuestas para ello y de las que deberá darse la oportuna difusión.

SEXTO.- Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

---

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la Caseta de Fiestas Mayores, Feria 2012.

---

Por el Capitular Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto:

Expte: 30/12 (2012/1301/0260).

Objeto: Servicio de restauración, instalación y mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta de Fiestas Mayores para la Feria de 2012, sita en c/ Costillares, 13-17.

Importe del canon mínimo de licitación: 4.000,00 €.

Importe máximo compromiso atenciones protocolarias: 2.000,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22601 – Atenciones protocolarias y de Corporación Municipal.

Garantía definitiva: 2.000,00 €.

Plazo de ejecución: 17 días, empezando el lunes 16 de abril y terminando el miércoles 2 de mayo de 2012.

Tipo de contrato: Administrativo especial.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: art. 169, en relación con el 175 del TRLCSP.

---

C.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de obras de emergencia del Aparcamiento n° 7 Plaza Rafael Salgado.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de obras de emergencia del Aparcamiento n° 7 Plaza Rafael Salgado (lote III 3365/2005).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Ferconsa.

---

D.- D.- Aprobar la prórroga del uso, por los residentes empadronados en determinada zona del Casco Antiguo, de 140 plazas del aparcamiento subterráneo del Paseo Colon.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del uso por los residentes empadronados en el perímetro interior del Casco Antiguo delimitado por las siguientes calles: Paseo de Cristina, Paseo de las Delicias, Paseo de Cristóbal Colón, Reyes Católicos (ambas aceras), Calle Zaragoza (ambas aceras), Calle Madrid (ambas aceras), Plaza Nueva (acera prolongación de calle Madrid) y Avenida de la Constitución, de 140 plazas ubicadas en la cuarta planta del aparcamiento subterráneo en el Paseo Colón por plazo de un año (desde el 30 de marzo de 2012 a 30 de marzo de 2013).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa PASEO COLÓN.

---

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la Caseta del Distrito Casco Antiguo, Feria 2012.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1901/0218

Objeto: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA RESTAURACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL BAR-AMBIGÜ DE LA CASETA DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO EN LA FERIA DE ABRIL DEL AÑO 2012.

Cuantía del Contrato: 6.779,66 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.220,34 €.

Importe total: 8.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70211-33701-22601 –ATENCIONES PROTOCOLARIAS DE REPRESENTACION: 5.000,00 €.

70211-33701-22609 –FESTEJOS POPULARES /ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: 3.000,00 €.

Garantía definitiva: 2.000,00 €.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: Artículo.169 en relación con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público”.

---

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigü de la Caseta de los Distritos Cerro-Amate y Este, en la Feria de Abril 2012.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, así como el canon de 4.000 euros que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de naturaleza administrativa especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1904/0238.

Objeto: Contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar de la Caseta de los Distritos Municipales Cerro-Amate y Este en la Feria de Abril de Sevilla del año 2012, mediante uso común del dominio público.

Cuantía del Contrato: 3.703,70 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 296,30 €

Importe mínimo del canon: 4.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70214-33701-22699 Importe 2.000,00 €

70219-33855-22609 Importe 2.000,00 €.

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 2.000 €

Plazo de ejecución: 17 días.

Tipo de contrato: Administrativo Especial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículos aplicables: 169, 175 y 179 del TRLCSP.

Tramitación del expediente: URGENTE, art. 112 TRLCSP.

---

G.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la Caseta de los Distritos Norte y Macarena, Feria 2012.

---



Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1907/0225.

Objeto: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA RESTAURACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL BAR-AMBIGÜ DE LA CASETA DE LOS DISTRITOS NORTE Y MACARENA EN LA FERIA DE ABRIL DEL AÑO 2012.

Cuantía del Contrato: 5.555,55 € (cinco mil quinientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos.), IVA no incluido.

Importe del IVA: 444,44 € (cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos).

Importe total: 6.000 € (seis mil euros).

Aplicación presupuestaria del gasto:

70212-33701-22609 -FESTEJOS POPULARES /ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (3.000 €).

70217-33801-22609 -FESTEJOS POPULARES /ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (3.000 €).

Garantía definitiva: 2.000 €.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: Artículo 169 en relación con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público”.

---

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar de la Caseta de los distritos Municipales Nervión-San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril 2012.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, así como el canon de 4.000 euros que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de naturaleza administrativa especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 09/2012 (2012/1908/0209).

Objeto: Contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar de la Caseta de los Distritos Municipales Nervión y San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril de Sevilla del año 2012, mediante uso común del dominio público.

Cuantía del Contrato: 3.703,70 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 296,30 €

Importe mínimo del canon: 4.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

11903-33701-22609 Importe 2.000,00 €

11908-33701-22609 Importe 2.000,00 €.

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 2.000 €

Plazo de ejecución: 17 días.

Tipo de contrato: Administrativo Especial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículos aplicables: 169, 175 y 179 del TRLCSP.

Tramitación del expediente: URGENTE, art. 112 TRLCSP.

---

I.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la Caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, Feria 2012.

---

Por los Capitulares Presidentes de las Juntas Mples. de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación que a continuación se detalla; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO.- El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 18/12.

Objeto: Explotación económica de la Caseta Municipal de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, prestándose el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de bar-ambigú de la Caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, en la Feria de Abril 2012; generándose, para el adjudicatario, la utilización del dominio público que conlleva el uso de este espacio municipal así como la exclusividad para prestar el servicio de restauración.

Canon mínimo licitación: 4.000,00 € a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario, susceptible de ser mejorada por los licitadores en sus oferta.

Garantía definitiva: 2.000 €.

Solvencia requerida: Económica, financiera y técnica, según Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 17 días.

- Fecha de inicio de la ejecución: El lunes de la semana anterior al inicio de la Feria.

- Fecha de finalización: El miércoles posterior a la finalización de la Feria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

TERCERO.- Aprobar el gasto que conlleva el servicio de catering para los actos institucionales que se celebren en la Caseta del Distrito Sur y Distrito Bellavista-La Palmera en la Feria 2012, con las siguientes especificaciones:

Cuantía prevista: 3.703,69 €.

Importe del IVA: 296,31 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70220-33801-22609.....1.000 €.  
70215-33801-22601.....3.000 €.

CUARTO.- Aplicar el procedimiento urgente en la tramitación del presente expediente administrativo, debido al cumplimiento de trabajos previos de instalación y montaje de la Caseta, garantizándose la buena prestación del servicio.